

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA ¹	Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
	ACTA N° 30	Página 1 de 7

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y D.L.	LUGAR: CL 26 A N° 32 A 10, Piso 9 Salón de Contralores, Sede Principal.	FECHA: 19/03/2019	HORA INICIO: 9:00	HORA FIN: 12:00
---	--	------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

OBJETIVOS
Realizar Seguimiento a los compromisos de las Audiencias Públicas de las localidades Usme, Fontibón, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Teusaquillo, específicamente en el tema de Movilidad, Sistema de Transporte Públicos SITP.

ORDEN DEL DÍA						
<table border="1"> <tr> <td>1. Registro de asistencia.</td> <td>2. Presentación de la metodología, doctor Óscar Velásquez Salcedo, Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.</td> </tr> <tr> <td>3. Presentación Pronunciamento sobre Transmilenio y SITP, a cargo del doctor Juan David Rodríguez, Director Sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá y Dagoberto Correa Pil, Asesor.</td> <td>4. Intervención representantes de la Administración, Transmilenio Sistema Integrado Transporte Público (SITP) y Secretaria Distrital de Movilidad.</td> </tr> <tr> <td>5. Intervenciones de la comunidad.</td> <td>6. Conclusiones.</td> </tr> </table>	1. Registro de asistencia.	2. Presentación de la metodología, doctor Óscar Velásquez Salcedo, Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	3. Presentación Pronunciamento sobre Transmilenio y SITP, a cargo del doctor Juan David Rodríguez, Director Sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá y Dagoberto Correa Pil, Asesor.	4. Intervención representantes de la Administración, Transmilenio Sistema Integrado Transporte Público (SITP) y Secretaria Distrital de Movilidad.	5. Intervenciones de la comunidad.	6. Conclusiones.
1. Registro de asistencia.	2. Presentación de la metodología, doctor Óscar Velásquez Salcedo, Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.					
3. Presentación Pronunciamento sobre Transmilenio y SITP, a cargo del doctor Juan David Rodríguez, Director Sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá y Dagoberto Correa Pil, Asesor.	4. Intervención representantes de la Administración, Transmilenio Sistema Integrado Transporte Público (SITP) y Secretaria Distrital de Movilidad.					
5. Intervenciones de la comunidad.	6. Conclusiones.					

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
1. Registro de asistencia.	Estuvieron presentes en la reunión los funcionarios relacionados en el listado de participantes que se anexa.
2. Presentación de la metodología, doctor Óscar Velásquez Salcedo, Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	<p>El doctor Óscar Efraín Velásquez Salcedo Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, agradece el acompañamiento de las entidades del orden distrital y a la comunidad presente, resume señalando que la Contraloría Distrital, en el marco de la constitución cumple con un control posterior y selectivo para la fiscalización de los recursos públicos y realiza el acompañamiento a los compromisos que se adquirieron en las audiencias públicas, puntualmente en esta oportunidad, en el tema de movilidad, priorizado por doctor Andrés Castro Franco, Contralor Auxiliar.</p> <p><u>Igualmente, el Director manifestó con relación a los compromisos del Acta 21 de 2019, que con respecto a la realización de una visita al barrio primavera norte Engativá, para analizar el sentido de las vías con el presidente de la junta de acción comunal, será programada próximamente por parte del Gerente Local de Engativá y el Director Sectorial de Movilidad. Para verificar el cumplimiento relacionado con la presentación del Pronunciamento sobre Movilidad – SIPT, le cede la palabra al Director de movilidad.</u></p>



	MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA ¹	Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
	ACTA N° 30	Página 2 de 7

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
3. Presentación Pronunciamento sobre Transmilenio y SITP.	<p>El Director de la Sectorial Movilidad Juan David Rodriguez realizó una introducción sobre el Sistema Integrado de Transporte en Bogotá y el auditor Dagoberto Correa Pil, realizó una exposición sobre el reciente Pronunciamento del Contralor sobre el SITP y Transmilenio, en el cual expone toda la problemática del Sistema Integrado de Transporte Público, concluyendo con las deficiencias del mismo, presentación que se anexa en esta acta.</p>
4. Intervención representantes de la Administración, Transmilenio Sistema Integrado Transporte Público (SITP) y Secretaria Distrital de Movilidad.	<p>Los representantes de Transmilenio en cabeza de Francisco Tunjano, Diego Merlo Arias y otras funcionarias de esta entidad, registradas en la planilla de asistencia, respondieron el cuestionario enviado por la Dirección Sectorial, atendiendo las solicitudes de los peticionarios de Usme, Fontibón, Ciudad Bolívar y Tunjuelito. Se presentaron réplicas por parte de la comunidad, desvirtuando algunas explicaciones expuestas por los mismos.</p> <p>De igual manera se manifestó que los cambios operacionales en el sistema obedecen a estudios técnicos, operativos, financieros, de atención a los usuarios y en equipo con los concesionarios, lo que permite llegar a mayor cantidad de personas, gracias a trazados más eficientes para múltiples sectores de la ciudad.</p> <p>En las localidades de Usme y Ciudad Bolívar hay zonas apartadas donde por ahora no llegan buses hasta tanto se hagan intervenciones por parte de IDU para la pavimentación de estas vías, las cuales van por la antigua vía al Llano (San Cristóbal); la comunidad replicó manifestando que con el sistema anterior si llegaban los buses, y con esto se está incrementando la piratería, comenta la comunidad.</p> <p>La respuesta anterior tiene la finalidad de atender la petición del sector de Villa Rita barrio las Brisas de la localidad de Usme, de igual manera manifestaron que se vienen implementando nuevas rutas para atender esta localidad y la localidad de Ciudad Bolívar para brindar un buen servicio.</p> <p>La señora Etelvina Rodríguez denunció los buses que permanecen estacionados en parqueaderos de Ciudad Bolívar, sin prestar servicio. Se dio respuesta por parte del representante de Transmilenio, manifestando que allí funcionan los talleres para realizar mantenimiento a los vehículos y luego de ser reparados entran nuevamente en funcionamiento.</p> <p>La respuesta brindada a la comunidad de Fontibón ante la</p>

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
	<p>preocupación por la implementación de rutas del SITP y sus frecuencias, se atenderá con la entrada de nuevos operadores que están presentándose en el nuevo pliego de contratación de operadores, sostienen representantes de Transmilenio.</p> <p>Con relación a los problemas de movilidad en Tunjuelito, se aclaró que se han ajustado rutas y que la entrada en operación de Transmicable ha sido un éxito y ha tenido buena aceptación, pues se liberan parte de las rutas alimentadoras en las zonas favorecidas, y reportan que con Transmilenio se han movilizado más de dos millones de personas.</p> <p>La funcionaria María Fernanda Lozada en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad, expuso los operativos que se vienen realizando, y los planes de manejo vial cuando se realizan eventos en el estadio el Campin y el Coliseo Movistar Arena, manifestando que esta entidad siempre estará presta a realizar planes de manejo vial cuando sean necesarios.</p>
5. Intervenciones de la comunidad.	<p>Mario Galvis manifestó que se han realizado 19 mesas de seguimiento a la problemática de SITP, en la Personería de Bogotá, en la mesa interinstitucional conformada por la Procuraduría, la Contraloría General y la Personería, donde el próximo 10 de abril de 2019 se reunirán de nuevo para abordar el del transporte en Bogotá, solicitaron no recortar rutas ni suspender las provisionales, se deben buscar controles al transporte público en Bogotá con relación a la contaminación ambiental, emisiones de gas carbónico y se debe aplicar la ley para todos.</p> <p>La administración manifestó que se continúa aplazando la terminación de Sistema Integrado Provisional en Bogotá pero a pesar de esto están en camino unos pliegos para contratar operadores y dar solución a las localidades de Fontibón y Suba, afectadas con la liquidación de Coobus y Egobus.</p> <p>La comunidad de la Localidad de Fontibón manifestó que ante la problemática de movilidad en su zona, se estimula la piratería con riesgo de accidentes, y espera que se dé la sustitución con la entrada de los nuevos operadores, que ojalá atiendan este servicio con buena frecuencia y calidad.</p> <p>Julio Ramón Acosta Téllez de Fontibón solicitó que las actuaciones para implementar las rutas a reemplazar el servicio provisional prestado actualmente, llenen requisitos de cantidad, frecuencia y calidad, de lo contrario no aceptarán que les quiten el servicio.</p>



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA ¹	Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
	ACTA N° 30	Página 4 de 7

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
	<p>Adicionalmente, pidió hacer parte del nuevo proceso a la Contraloría y comunidad, ya que de acuerdo con la experiencia en rutas asignadas a la empresa Contranspensilvania con 7 rutas alimentadoras en la zona franca, incumplió afectándose al barrio Hayuelos y las atendidas por los Operadores Suma y Express, estimulándose rutas piratas en Versalles.</p> <p>Solicitó el arreglo de vías en la calle 17 entre carreras 99 y 100, calle 18 entre carrera 100 y 105. Igualmente, que se atienda la población de 20 barrios como el Recodo con 7000 habitantes, Refugio, Villa María, Versalles y Estancia entre otros, allí funcionan varias rutas piratas.</p> <p>El ciudadano Antonio Saravia de la Localidad de Suba habló sobre el déficit de buses. Entre el 2009 y el 2010 nace el SITP, los operadores estaban destinados a atender esta demanda, pero Cobus y Egobus se quebraron. Se contaba con 18.600 buses en el 2018 y solo operan 12.000, al retirar 5.600. Finalmente, preguntó ¿cómo se manejan los costos de administración de la fiduciaria y recaudo?</p> <p>Igualmente, preguntó por qué los buses de Transmilenio y buses de SITP vienen trabajando con acpm contaminando el ambiente, a lo que la administración manifestó que con la entrada del nuevo parque automotor con otras tecnologías, se reducirá la contaminación.</p> <p>Jairo Galvis representante de la comunidad del movimiento Unidos por la Movilidad de la localidad de San Cristóbal, manifestó que los buses del sistema integrado no pagan rodamiento a pesar de la utilización de las vías, mientras que el sistema de transporte antiguo era rentable, ahora es costoso y deficiente a pesar del monopolio, ahora sin buses, pero a pesar de esto aparecen los mismos operadores en nuevos contratos como Fanalco operador de Transmicable.</p> <p>Luis Martín González, presidente de la junta de acción comunal del barrio Los Monjes localidad de Engativá, manifestó que se eliminaron rutas alimentadoras y operadores de rutas que entraban al barrio y transitaban por la calle 26, ingresaban a los barrios Santa Cecilia, la Clarita con prolongaciones. Esta zona está llena de fábricas y hay bastante distancia, por lo cual se solicita se asignen rutas.</p> <p>Fabio Vargas habitante del barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, se manifestó acerca de la eliminación de rutas por la Boyacá y no existencia de puntos de recarga de la tarjeta tu llave en los barrios Teja, Monterrey, Acapulco y San Joaquín, viéndose afectados para</p>

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
	<p>usar este servicio.</p> <p>La Subgerente de atención al usuario y comunicaciones de Transmilenio, doctora Yolima Pérez Ariza, expuso los avances de las mesas interinstitucionales realizadas en la Personería de Bogotá con la comunidad e invitó a la Comunidad a seguir trabajando en este tema para avanzar en la solución a las problemáticas. Nuestros usuarios pueden tener la certeza de que estamos tomando todas las medidas necesarias para minimizar la afectación del servicio, aseguró.</p> <p>Por último, manifestó que se busca reorganizar el sistema con medidas de choque, ajustar los contratos con operadores privados para que respondan a las necesidades de movilidad en Bogotá, replanteando rutas, paraderos y frecuencias con nuevos buses, y pensar en otras fuentes de financiación del sistema que lo saque del déficit en el que se encuentra.</p> <p>El presidente de Asojuntas, Aurelio Silva Rodríguez, manifestó que en esta reunión de seguimiento a la temática de movilidad solo se dieron diagnósticos, pero no hay conclusiones ni soluciones de fondo. Denuncia la venta de pasajes por parte de una gente que se ubica en los paraderos, afectándose el recaudo, indica que hay detrimento patrimonial cuando ofrezco 10.000 buses para el servicio y solo entran 5.000, también hay 600 buses votados en potreros y pregunta ¿cómo se subsidia billones a Transmilenio? como se visualiza en el informe presentado por el Director de Movilidad, se espera que al salir los tres nuevos pliegos para la contratación de operadores, este proceso se realice bien.</p> <p>Don Aurelio propuso invitar a siguiente mesa de trabajo, pero para traer soluciones, a la Gerente de Transmilenio, quien cuenta con poder decisorio, para que se puedan tomar decisiones para solucionar los problemas concretos en relación a la movilidad en Bogotá.</p>
6. Conclusiones.	<p>El director Sectorial de Movilidad, Juan David Rodríguez, agradeció a las entidades y comunidad su participación en esta mesa de seguimiento y manifestó tener en su poder el Auto No. 047 del 19 de febrero de 2019, solicitado por el Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa, en el cual se admite y autoriza el control excepcional a la Contraloría General de la Republica, sobre los recursos de carácter público destinados al servicio público de transporte, en el componente Zonal de Transporte Público de Bogotá – SITP, los cuales se administran y ejecutan a través de los contratos</p>



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA ¹	Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
	ACTA N° 30	Página 6 de 7

DESARROLLO TEMÁTICO	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
	<p>de concesión suscritos en el marco de la licitación pública TMSA-LP 004-2009.</p> <p>En este orden de ideas, en este auto se comunica a la Contraloría Distrital de Bogotá, que se abstenga de seguir conociendo lo relacionado con los temas admitidos en este control excepcional.</p> <p>A pesar de lo anterior, el Director se comprometió a realizar Mesas Locales de Movilidad por cada localidad, para continuar revisando el avance de las soluciones dadas por la Administración.</p> <p>El Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, manifiesta que la presente mesa se instaló por orden del señor Contralor, y dio por finalizada la reunión agradeciendo la presencia y atención a los presentes en la misma.</p>

RELACIÓN DE ANEXOS			
No. de ORDEN	TÍTULO		
1.	Listado de asistencia.		
2.	Presentación del Pronunciamento. Dirección Sectorial Movilidad.		
3.	Presentación Mesa de Seguimiento Movilidad. Dirección PC y DL.		
4.	Auto No. ORD-80112-0047-2019. Contraloría General de la República.		
5.	Noticontrol No. 3956, Publicación institucional Contraloría de Bogotá.		
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES			
No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1.	Se cumplió el compromiso de presentar ante la Comunidad, el Pronunciamento sobre el Sistema Integrado de Transporte Público emitido por el Contralor de Bogotá a la Administración, por parte de Dirección Sectorial de Movilidad.	Dirección Sectorial de Movilidad Contraloría de Bogotá.	19/03/2019
2.	Realizar visita a localidad de Engativá barrio Primavera Norte, de acuerdo con los términos de la presente acta. E informar a la Contraloría.	Gerente Local de Engativá y Director Sectorial de Movilidad	30-04-2019

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA ¹	Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
	ACTA N° 30	Página 7 de 7

COMPROMISOS NUEVOS			
No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1.	Realizar Mesas Locales de Movilidad por cada localidad.	Director Sectorial de Movilidad.	30-06-2019

LISTADO DE LOS PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/FIRMA ¹
Óscar Efraín Velásquez Salcedo	Director	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Joselin Aguilera	Asesor	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Juan David Rodríguez	Director Sectorial de Movilidad	Contraloría de Bogotá D.C.
José E. Flores N.	Gerente Local de Fontibón	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Luis Yobany Robles Rubiano	Gerente Local de Engativá y encargado de Kennedy	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Gilberto Barón	Gerente Local de Ciudad Bolívar	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Jaime Rodríguez M.	Profesional	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

PRESIDENTE O DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA ²	SECRETARIO ³
FIRMA: 	FIRMA: 
ÓSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO DIRECTOR TÉCNICO 009 - 04	JOSELÍN AGUILERA ARDILA ASESOR 105 - 01


 JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA Y TRANSCRIBE EL ACTA

¹ La firma aplica únicamente para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

² No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

³ No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.



LISTADO DE ASISTENCIA
ACCIONES CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

Código Formato: PPCCPI-03-02
Versión: 6.0
Código documento: PPCCPI-03
Versión 6.0
Página 1 de 2

(1) TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA: De Diálogo
 (2) NOMBRE ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL: Mesa Seguimiento Movilidad
 (3) LUGAR: Salon de contralores Piso 9, Sede Plase. C.B.
 (4) DIRECCION SECTORIAL Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
 (5) FECHA: 19 Marzo 2019
 (6) RESPONSABLE: Asesor, Gerentes locales; Jaime Rodríguez, profesional

(7) N°	(8) NOMBRES Y APELLIDOS	(9) N° DE DOCUMENTO	(10) DIRECCIÓN	(11) LOCALIDAD	(12) BARRIO	(13) TELÉFONO	(14) ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD	(15) CORREO ELECTRÓNICO	(16) FIRMA	OBSE-QUIOS
1	JOSE E. FLORES M	19458108	PARTICIPACION	9	Fontibón	312517388	CONTRALORIA			
2	JANITEL TRUJANO	51753418	MOVILIDAD				CONTRALORIA			
3	ROBERTO CANALES P	79.402031	MOVILIDAD	-	-		CONTRALORIA			
4	ANA H. CUADROS	101604367	SDM-CLMO	-	-	3017568479	SDM	clengalva@movi- lidadbogota.gov.co		
5	Antonio H. Sarmiento A	19232175	CRISA	11	Portales del Norte	320371623	COMISION LOCAL Y SAC	comisionlocal@movi- lidadbogota.gov.co		
6	Albarto GONZALES	19378964	CRISA	11	Urb. V. Prado	3107786730	COMISION LOCAL Y SAC	comisionlocal@movi- lidadbogota.gov.co		
7	Flor María GARCIA	51864128	CB	CB	Guatay	3127388114	Asujuntas	marinagarzon94@gmail.com		
8	Aurelio SILVA	19138512	C.B.	19			ASUJUNTAS	asujuntas.cb19@gmail.com		
9	Fabio Vargas C	79258886	CRISA	19	Montevideo	315581083	IAC MONTENEY	vargasfabio@hotmail.com		
10	Daniel F. Cruz G.	79888945	P.C.D.2	11		310830945	Contraloría	dfcruz@contraloria.gov.co		
11	Alfonso Jimenez	8235623	P.C.D.6	5		310830945	Contraloría	alfonsojimenez@contraloria.gov.co		
12	JORGE CARRERA D	12135223	ENGARCIA	10	D. REAL	3165240099	FOLE	abogado.2sp@fole.gov.co		
13	Dora María Torres Gaviria	8001401	Poliquenno			3649400 Ext 7211	SDM-SPMT	onipss@movilidadbogota.gov.co		
14	Olga Lucía RUIZ	52415047					Contraloría	olgaruiz@contraloria.gov.co		
15	OSCAR V. ROSA	310609660	DPC P1			310609660	CONTRALORIA	oscarv.rosa@contraloria.gov.co		
16	JUAN DAVID ROPELON	8041811	MOVILIDAD				CONTRALORIA	juradog@contraloria.gov.co		
17	Oscar Santana	79616440	Transmilenio	9	Arzobispo	3095402442	TRANSMILLENIO	oscar.santana@transmilenio.gov.co		
18	JORGE CALVA AMAYA	5765360	Transmilenio			311420603	transmilenio	jordgecalva@transmilenio.gov.co		
19	LUIS MORALES GOMEZ	53135944	TMSA	-	-	2705000	TEMSILLENIO	luis.morales@transmilenio.gov.co		
20	Marta Gomez	5216518	TMSA			310224928	TMSA	martagomez@transmilenio.gov.co		
21	Francisco Tunjano	2969131	TMSA			3004309760	TMSA	Francisco.tunjano@transmilenio.gov.co		
22	Elizabeth Parra	Transmilenio				3004009669	el	elizabeth.parra@transmilenio.gov.co		
23	Diego Morla Andres	103246642	TMSA	-	-	310246318	TMSA	diego.morla@transmilenio.gov.co		
24	Jan Gomez A	5254258	CTC				CTC	jag@INYPSC.CO		
25	MIGUEL ESAMANIARD C.	79309853	INTERCOM	-	-	581024	-	miguel.esamaniard@intercom.gov.co		

Con el diligenciamiento de esta planilla, autorizo que la Contraloría de Bogotá de tratamiento a mis datos personales solo con fines institucionales y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con el habeas data.



LISTADO DE ASISTENCIA
ACCIONES CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

Código Formato: PPCCPI-03-02

Versión: 6.0

Código documento: PPCCPI-03

Versión 6.0

Página 2 de 2

INSTRUCTIVO:

- (1) **NOMBRE DE ACCIÓN CIUDADANA:** Relacione el que corresponda de la "Clasificación de las modalidades de control social en la Contraloría de Bogotá, D.C." numeral 4.1 de este procedimiento.
- (2) **NOMBRE ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL:** Relacione el que corresponda de la "Clasificación de las modalidades de control social en la Contraloría de Bogotá, D.C." numeral 4.1 de este procedimiento.
- (3) **LUGAR:** Sitio y dirección donde se desarrolla el evento.
- (4) **DIRECCION SECTORIAL, DEPENDENCIA Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD:** Dependencia(s) que programa (n) y ejecuta (n) el evento.
- (5) **FECHA:** Día, mes, año en que se realiza el evento.
- (6) **RESPONSABLE:** Nombre de la persona natural o jurídica responsable del desarrollo del evento.
- (7) **N°:** Orden de los asistentes.
- (8) **NOMBRES Y APELLIDOS:** Del participante en el evento
- (9) **N° DE DOCUMENTO:** Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o documento que aplique.
- (10) **DIRECCIÓN:** De residencia del asistente.
- (11) **LOCALIDAD:** De Bogotá a la que pertenece el asistente.
- (12) **BARRRIO:** De Bogotá al que pertenece el asistente.
- (13) **TELÉFONO:** Número telefónico (celular o fijo) del asistente.
- (14) **ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD:** A la que pertenece el asistente.
- (15) **CORREO ELECTRÓNICO:** Del asistente.
- (16) **FIRMA:** Del asistente.

Con el diligenciamiento de esta planilla, autorizo que la Contraloría de Bogotá de tratamiento a mis datos personales solo con fines institucionales y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con el habeas data.

(1) TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA De Diálogo
 (2) NOMBRE ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL Mesa seguimiento Movilidad
 (3) LUGAR: Salón de Contralores Piso 9 - Sede Plpal. CB.
 (4) DIRECCIÓN SECTORIAL Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD: Dirección Participación Ciudadana y Devo. Local.
 (5) FECHA: 19 Marzo 2019
 (6) RESPONSABLE: Asero; Gerentes locales; Jaime Rodríguez, profesional.

(7) N°	(8) NOMBRES Y APELLIDOS	(9) N° DE DOCUMENTO	(10) DIRECCIÓN	(11) LOCALIDAD	(12) BARRIO	(13) TELÉFONO	(14) ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD	(15) CORREO ELECTRÓNICO	(16) FIRMA	OBSE-QUIOS
26	Maria Fernanda	36308563					SDM	mlosada@movilidad	[Firma]	
27	Antonio Calo	32043371					Contraloría	aducosam@h	[Firma]	
28	Patricia Enríquez Crespo	17'832825	K104-22FY4	9	Vascellos		J.P.C.	3203452225	[Firma]	
29	Vanessa Pérez L.	52869932				2203000	TUSA	vanessa.perez@tusa	[Firma]	
30	Liana Patricia Céspedes	52314121				2203000	TRSA	oliana.cubides@tm.gov.co	[Firma]	
31	YOLINA PÉREZ ALBA	5223166					TUSA	YOLINA.PEREZ@TUSA.GOV.CO	[Firma]	
32	FERDINAND PINZON	80748938	CALLE 36 SUR N° 11		AGRIBS	3098292	INIDAJX	mauricio.pinzon@inidajx.gov.co	[Firma]	
33	JAIRO H GALVIS	4'287577	CALLE 16 SUR N° 49	4	YOSTE	315694409	LIDEE	Prodesarrollo yartina@minij.gov.co	[Firma]	
34	Giovanni Varoni	77290000	CALLE 6 SUR N° 607C	4	La Rosa	311567677	Unidad	giovanni.varoni@unidad.gov.co	[Firma]	
35	Carla Santa	77371977	CALLE 9 SUR N° 99		Fontibón	319282570		contraloria@ccbb	[Firma]	
36	Julio R Acosta	79127872	CALLE 19 SUR N° 43	9	Fontibón	319282572	Edil Fba	julio.acosta.jr@hotmali.com	[Firma]	
37	Pedro Avocat	88214637				3138592563		pedro.avocat@transmilenio.gov.co	[Firma]	
38	Humberto Neira	8033158	D.PCL	6	Timpales	3114653384		hneira@contraloriabogota.gov.co	[Firma]	
39	JOSE BUSTOS NIETO	19152764	CALLE 8 SUR N° 55A	10	MONTEB	3188532980	J.A.C.	sebastian52@hotmail.com	[Firma]	
40	Luis Martín González	19118472	CALLE 6 SUR N° 53	10	MONTEB	31828554	JAC	luismartingonzalez06@hotmail.com	[Firma]	
41	Marcela Neira Medina	1032441801					SDM	marcelan	[Firma]	
42	Fanny Tenjo B.	53028482					SDM	Zaida.tenjo@	[Firma]	
43	Josefin Aguilar A	19438485					Contraloría		[Firma]	

Con el diligenciamiento de esta planilla, autorizo que la Contraloría de Bogotá de tratamiento a mis datos personales solo con fines institucionales y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con el habeas data.

INSTRUCTIVO:

- (1) **NOMBRE DE ACCIÓN CIUDADANA:** Relacione el que corresponda de la "Clasificación de las modalidades de control social en la Contraloría de Bogotá, D.C." numeral 4.1 de este procedimiento.
- (2) **NOMBRE ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL:** Relacione el que corresponda de la "Clasificación de las modalidades de control social en la Contraloría de Bogotá, D.C." numeral 4.1 de este procedimiento.
- (3) **LUGAR:** Sitio y dirección donde se desarrolla el evento.
- (4) **DIRECCION SECTORIAL, DEPENDENCIA Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD:** Dependencia(s) que programa (n) y ejecuta (n) el evento.
- (5) **FECHA:** Día, mes, año en que se realiza el evento.
- (6) **RESPONSABLE:** Nombre de la persona natural o jurídica responsable del desarrollo del evento.
- (7) **N°:** Orden de los asistentes.
- (8) **NOMBRES Y APELLIDOS:** Del participante en el evento
- (9) **N° DE DOCUMENTO:** Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o documento que aplique.
- (10) **DIRECCIÓN:** De residencia del asistente.
- (11) **LOCALIDAD:** De Bogotá a la que pertenece el asistente.
- (12) **BARRRIO:** De Bogotá al que pertenece el asistente.
- (13) **TELÉFONO:** Número telefónico (celular o fijo) del asistente.
- (14) **ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD:** A la que pertenece el asistente.
- (15) **CORREO ELECTRÓNICO:** Del asistente.
- (16) **FIRMA:** Del asistente.

Con el diligenciamiento de esta planilla, autorizo que la Contraloría de Bogotá de tratamiento a mis datos personales solo con fines institucionales y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con el habeas data.

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Martes 19 de Marzo de 2019

Salón de Contralores 9 A.M.

MESA DE SEGUIMIENTO SECTOR MOVILIDAD

METODOLOGÍA MESA DE TRABAJO

- 1- Solo se abordarán temas o DPC expuestos por la comunidad en las audiencias públicas.
- 2- Intervención de los sujetos de control por espacio máximo de 20 minutos.
- 3- Intervención de tres representantes de la comunidad con respecto a las respuestas de la Administración, máximo 3 minutos.
- 4- Conclusiones y cierre por el Director de Participación Ciudadana.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

OBJETIVOS:

- 1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS 2018: Localidades de Usme, Fontibón y Ciudad Bolívar.**

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

- **Presentación del Pronunciamiento del Contralor de Bogotá sobre Trasmilenio y SITP, doctor Juan David Rodríguez, Director Sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá.**

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Peticionarios USME

1. . PEDRO DANILO MORA ROMERO. DPC 2500-18 .

SOLICITUD: Cómo se actuará para implementar ruta del SITP en el sector del barrio Villa Anita, I sector localidad de Usme?

3. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ. DPC 2508-18 .

SOLICITUD: Qué actuaciones se adelantarán para suplir las rutas 914-A y 914.

2. JOSÉ CELIS VELÁSQUEZ. DPC 2546-18.

SOLICITUD: Qué correctivos se adelantarán para superar el incumplimiento de las Rutas del SITP en la UPZ-59?

4. EDUER PABÓN MORALES. DPC 2521-18 .

SOLICITUD: Medidas que se tomarán, para subsanar quejas por el mal servicio público en la localidad de Usme, barrio Las Brisas y cómo organizarán la mesa de trabajo Comunidad y Transmilenio.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Peticionarios FONTIBÓN:

1. JULIO RAMÓN ACOSTA TÉLLEZ. DPC 2617-18.

SOLICITUD: ¿Qué actuaciones se efectuarán para implementar las frecuencias en las rutas del SITP en la localidad de Fontibón?

2. SIERVO ALEJANDRO RAMOS BURGOS Y ROSA MARÍA SALAZAR. DPC 2618-18 .

SOLICITUD: Solicita mayor frecuencia de rutas del SITP.

3. JORGE ENRIQUE CRESPO LÓPEZ. DPC 2666-18.

SOLICITUD: Solicita que las rutas que han sido retiradas sean reemplazadas como el caso de la ruta 361 Sauces, K 34 El Refugio, ruta 116 Alemania.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Peticionarios CIUDAD BOLÍVAR

1. Giovanni Varón Camelo. DPC 1490-18

SOLICITUD: afectación por desmonte de rutas del SITP en Ciudad Bolívar y Usme. Incluye sectores rurales de Ciudad Bolívar y Usme.

2. Etelbina Rodríguez (SIN DPC)

SOLICITUD: Buses permanentemente estacionados en parqueaderos de Ciudad Bolívar sin prestar servicio.

3. Flor Marina Garzón. DPC 1523- 18

SOLICITUD: Presenta queja por deficiencias en el servicio del SITP y mal estado de la malla vial de la Localidad Ciudad Bolívar.

4. Fabio Vargas DPC 1510-18

SOLICITUD: Presenta queja por falta de ruta del SITP y puntos de recargas de tarjetas en los barrios Monte Rey, Acapulco, Divino Niño y Casa de Teja.

✖5-Aurélío Silva Rodríguez. DPC 1551-18

SOLICITUD: Presenta queja por deficiencias en el servicio público de transporte integrado.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Principales problemas de movilidad en la Localidad de Tunjuelito:

1. Problemas con ruta SITP 13, barrio San Carlos, que ya no para donde antes lo hacía y la distancia que deben recorrer es muy larga.
Ruta fácil del Transmilenio DESAPARECIÓ. Que por favor vuelva.
2. Socialización de los diseños de la ampliación de la Caracas desde la estación MOLINOS carrera 9A hasta portal de Usme...problemas de trancones que se generan a la subida del barrio los Molinos por la 9A para pasar la Caracas al sur... contemplar el desvío de estas rutas de SITP por un retorno que existía frente a la base militar de artillería.
3. En Ciudad Tunal. Problemática con las bahías que han sido afectadas por circulación en paraderos del SITP, la intervención de estos espacios pertenece al IDU.
El eterno trancón de la Avenida Villavicencio para tomar al norte para pasar al hospital el Tunal frente a la biblioteca el Tunal.
4. Impacto de Transmicable en el Portal Tunal.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Localidad Teusaquillo

Plan de manejo vial cuando hay eventos en el Estadio El Campin y Coliseo Movistar Arena.

MESA DE SEGUIMIENTO MOVILIDAD

GRACIAS

ANTECEDENTES.

- ❖ Existencia de 66 empresas de Transporte Público.**
- ❖ Aprox. 19,500 vehículos prestaban el servicio.**
- ❖ Sobreoferta de vehículos.**
- ❖ Altos niveles de contaminación ambiental .**

DECRETO 319 DE 2006
adoptó el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Distrito Capital.

La movilidad es un derecho de las personas que debe contribuir a mejorar su calidad de vida.

Art. 13, El Sistema Integrado de Transporte Público tiene por objeto garantizar los derechos de los ciudadanos al ambiente sano, al trabajo, a la dignidad humana y a la circulación libre por el territorio, mediante la generación de un sistema de transporte público de pasajeros organizado, eficiente y sostenible para perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

DECRETO 309 DE 2009, adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C.

Artículo 5°.- Objetivos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO destinados a mejorar la calidad del servicio al usuario:

- 1. Mejorar la cobertura del servicio de transporte público a los distintos sectores de la ciudad, la accesibilidad a ellos y su conectividad.**
- 2. Realizar la integración operacional y tarifaria del sistema de transporte público, tanto en forma física como virtual, garantizando su sostenibilidad financiera.**
- 3. Racionalizar la oferta de servicios de transporte público.**
- 4. Estructurar, diseñar e implementar una red jerarquizada de rutas de transporte público según función y área servida.**
- 5. Modernizar la flota vehicular de transporte público.**

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO -SITP

CONTRATOS CELEBRADOS

No. CONTRATO	FECHA SUSC.	CONSESIONARIO	ZONA	INICIO OPERACION
No. 001	12/11/10	ESTE ES MI BUS	CALLE 80	17/10/2012
No. 002	12/11/10	ESTE ES MI BUS	ZONA FRANCA	25/05/2013
No. 003	16/11/10	ETIB	BOSA	10/10/2012
No. 004	16/11/10	GMOVIL	ENGATIVA	29/09/2012
No. 005	16/11/10	COOBUS	FONTIBON	03/01/2013
No. 006	17/11/10	MASIVO CAPITAL	SUBA ORIENTAL	24/01/2012
No. 007	17/11/10	MASIVO CAPITAL	KENNEDY	24/10/2012
No. 008	17/11/10	CONSORCIO EXPRESS	SAN CRISTOBAL	29/09/2012
No. 009	17/11/10	CONSORCIO EXPRESS	USAQUEN	17/11/2012
No. 010	17/11/10	SUMA	CIUDAD BOLIVAR	10/10/2012
No. 011	17/11/10	TRANZIT	USME	20/10/2012
No. 012	17/11/10	EGOBUS	SUBA CENTRO	22/11/2012
No. 013	13/02/11	EGOBUS	PERDOMO	22/11/2012

Fuente: Información suministrada por TRANSMILENIO S.A.

RUTAS ZONALES

RUTAS A IMPLEMENTAR	399
FLOTA REQUERIDA PARA LA OPERACION	10,515 Vh
FLOTA PARA CHATARRIZAR	12,531 Vh.
PLAZO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA SITP 24 MESES.	

Fuente: Información suministrada por TRANSMILENIO S.A.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA CONTRALORIA

RUTAS IMPLEMENTADAS-ENERO DE 2019	275	69%
FLOTA VINCULADA-VEHICULOS	5,699	54%
VEHICULOS CHATARRIZADOS	6,860	65%

CONCESIONARIOS EN PRÓCESO DE LIQUIDACION

COOBUS.

EGOBUS.

Adeudan al Distrito setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho millones trescientos tres mil ochocientos setenta y dos pesos. \$ **78.538.303.872.**

CONCESIONARIOS EN PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL.

TRANZIT S.A.S.

MASIVO CAPITAL S.A.S.

SUMA S.A.S.

RECUDO BOGOTA.S.A.S.

USUARIOS MOVILIZADOS POR EL SISTEMA

DISMINUCION DE USUARIOS AL SISTEMA

COMPONENTE	2017		2018	
	DEMANDA (usuarios Movilizados)	% PARTIC	DEMANDA (usuarios Movilizados)	% PARTIC
FASE I-II	635.809.882	50.4	573.283.144	50.7
FASE III	105.716.029	8.4	107.795.871	9.6
ZONAL	520.295.732	41.2	447.836.591	39.7
TOTAL	1.261.821.643	100	1.128.915.606	100

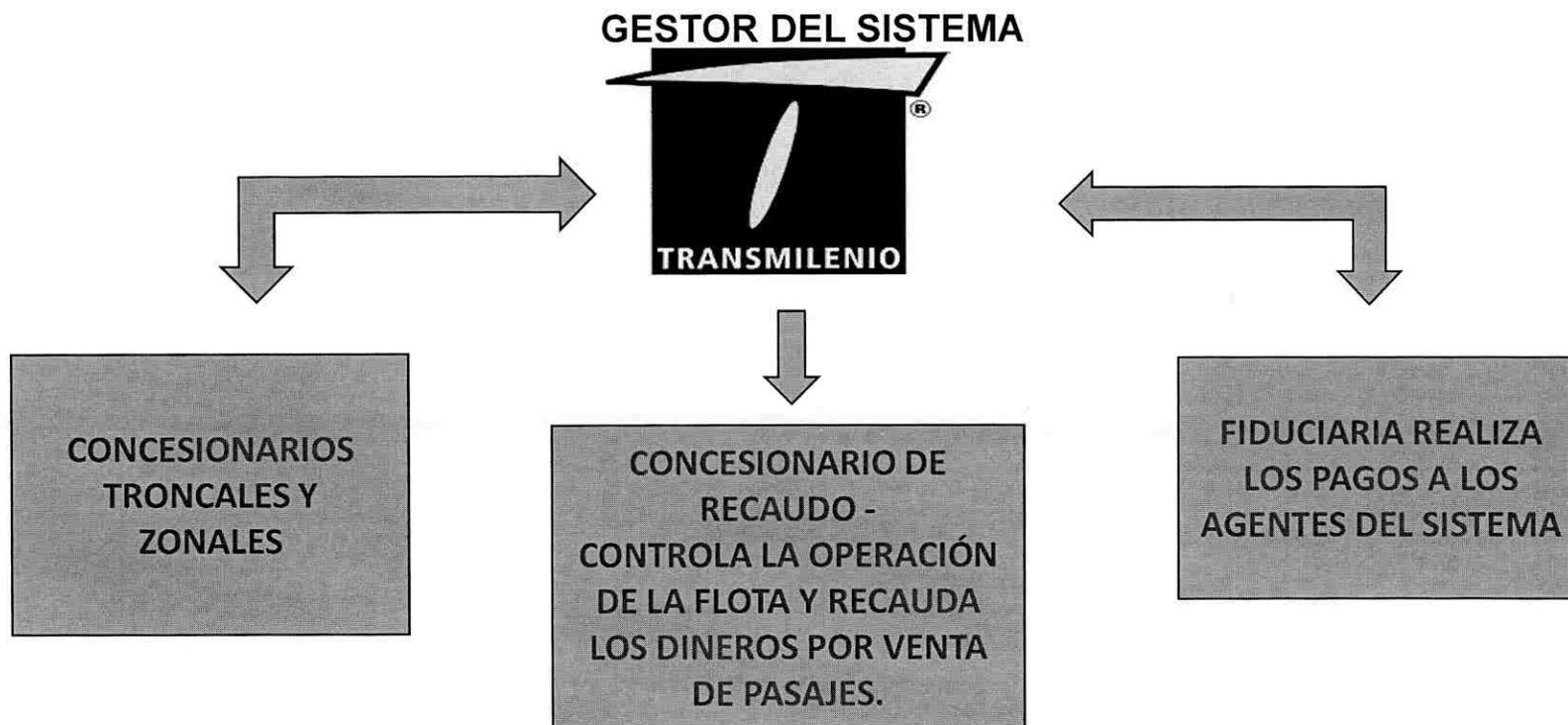
TRASFERENCIAS REALIZADAS POR EL DISTRITO..

SECRETARIA DE HACIENDA-

Millones de pesos

AÑOS	FONDO DE CONTINGENCIAS	FONDO DE ESTABILIZACION TARIFARIA-FET	TOTAL
2012	68.500.0	31.500.0	100.000.0
2013	89.100.0	315.772.0	404.872.0
2014	0	647.800.0	647.800.0
2015	0	739.200.0	739.200.0
2016	0	644.000.0	644.000.0
2017	0	783.227.0	783.227.0
2018	0	568.317.0	568.317.0
TOTAL	157.600	3.729.816.0	3.887.416.0

COMO FUNCIONA EL SISTEMA



DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN.

- Incumplimiento en la programación y monitoreo de la flota.
- Ausencia de las Terminales de Carga Asistidas –TCA`s las cuales permiten cargar pasajes a las tarjetas TuLlave.
- Incumplimiento en el cronograma de chatarrización.
- Deficiencias en la implementación del cronograma de rutas zonales; situación que ha agudizado la prestación del servicio de transporte para los usuarios del sistema.

DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN

- Prestación del nuevo servicio con la flota del TPC-desmejorado el mismo.
- deficiencias en el mantenimiento de los vehículos.

MUCHAS GRACIAS

DIRECCION DE MOVILIDAD



AUTO
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL
NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019
FECHA 19 FEB. 2019
PÁGINA NUMERO Página 1 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades conferidas en el artículo 267 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 26 de la Ley 42 de 1993, concordante con los artículos 63 de la Ley 610 de 2000, la Resolución Orgánica No. 6506 del 05 de marzo de 2012 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a pronunciarse acerca de una solicitud de control excepcional.

I. ANTECEDENTES

Este Despacho recibió el radicado 2019ER0004442 del 21 de enero de 2019, mediante el cual el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, solicita ejercer control excepcional a los recursos de carácter público destinados al servicio público de transporte en la capital del país, en el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, los cuales se administran y ejecutan a través de los contratos de concesión suscritos en el marco de la Licitación Pública TMSA-LP-004-2009, identificados así:

1. Contrato de Concesión No. 001 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
2. Contrato de Concesión No.002 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
3. Contrato de Concesión No. No.003 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S.
4. Contrato de Concesión No. 004 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Gmóvil S.A.S.
5. Contrato de Concesión No. 006 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.
6. Contrato de Concesión No. 007 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.
7. Contrato de Concesión No. 008 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
8. Contrato de Concesión No. 009 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
9. Contrato de Concesión No. 010 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
10. Contrato de Concesión No. 011 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Transporte Zonal Integrado S.A.S.

Lo anterior debido al impacto económico y social de la prestación del servicio de transporte público, el cual es esencial para la ciudad de Bogotá D.C., y al gran impacto negativo sobre el sistema financiero que podría generarse ante las contingencias que se presentan el



AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA: **19 FEB. 2018**

PÁGINA NUMERO Página 2 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

componente zonal, teniendo en cuenta que es el segundo problema financiero "más grande del país después de Electricaribe".

Fundamenta la solicitud en los siguientes elementos fácticos:

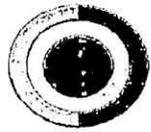
1. La Contraloría General de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 267 y 268 numeral 5 de la Constitución Política, Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 artículo 128, así como en cumplimiento de las funciones y competencias reglamentarias a su cargo, es competente para vigilar la gestión fiscal de la administración con el fin de asegurar la correcta prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de esta, entre ellos, el servicio público de transporte en su componente zonal.
2. En la Encuesta Nacional sobre Servicios Públicos adelantada por la Contraloría General de la República respecto al componente de Servicio de Transporte y Carreteras, se concluye que el bus es el medio de transporte más utilizado y que en promedio los habitantes viajan ida y vuelta más de 70 minutos al día para realizar su viaje más frecuente, evidenciando la importancia del componente zonal en el transporte público del Distrito Capital, incluyendo los municipios aledaños. El componente zonal del Sistema de Transporte Público de Bogotá, realiza 1.5 millones diarios, dentro de los cuales se destacan los servicios de alimentación que facilitan el acercamiento de los ciudadanos, tanto en Bogotá como en otros municipios, a la principales troncales de la ciudad.
3. Los concesionarios del SITP actualmente se encuentran en una situación financiera que está afectando la operación y poniendo en riesgo la prestación del servicio público, pues al cierre del mes de septiembre de 2018, las pérdidas acumuladas de todos los operadores del SITP, desde el inicio de su operación, ascendieron a \$651.000.000.000.

Tabla 1: Situación Financiera Concesionarios Fase III SITP a septiembre de 2018.

	Ing. Oper	Márgen EBITDA	Márgen Neto	Pérdidas Acum.	Nivel de deuda	Capital de trabajo
Consortio Express	\$ 396.263	12,2%	-1,4%	-\$31.039	90,9%	-232.603
ETIB	\$ 209.403	17,5%	-3,0%	-\$62.087	88,5%	-60.086
Masivo Capital*	\$160.820	-1,9%	-24,2%	-206.648	117,4%	-42.541
Gmovil	\$169.119	15,2%	-1,6%	-\$47.338	92,5%	-85.868
Suma*	\$ 110.100	11,4%	-8,1%	-\$57.90	87,1%	-29.895
Transzit	\$ 93.661	8,3%	-17,5%	-92.836	114,3%	-35.379
TOTAL	\$ 70.918	-3,5%	-95,4%	-\$153.062	149,2%	-81.706

Fuente: Estados financieros concesionarios SITP. Cálculos propios: TRANSMILENIO S.A.

4. El indicador de endeudamiento (Pasivos/Activos) muestra que todas las concesiones se encuentran sobre-endeudadas. Tres concesionarios (Masivo Capital S.A.S., Suma S.A.S. y Transzit S.A.S.) tienen pasivos superiores a los activos y los otros cuatro concesionarios tienen pasivos cercanos al 100% de los activos. En promedio, el sistema tiene una relación de endeudamiento (proporción de pasivos sobre activos) del 98%, la cual muestra una tendencia creciente entre el 2014 y el 2017, como se observa en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA **19 FEB. 2019**

PÁGINA NUMERO Página **3** de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

CONCESIONARIO	2014	2015	2016	2017
CONSORCIO EXPRESS	92%	87%	90%	89%
ESTE ES MI BUS	108%	88%	83%	84%
ETIB	89%	90%	87%	87%
GMOVIL	92%	93%	92%	92%
MASIVO CAPITAL	86%	93%	99%	108%
SUMA	83%	89%	97%	108%
TRANZIT	91%	105%	112%	121%

Fuente: Estados financieros concesionarios SITP. Cálculos propios: TRANSMILENIO S.A.

Los pasivos de las concesiones en operación, excluyendo a los concesionarios de Coobus S.A.S. y Egobus S.A.S. ya liquidados, ascienden a \$ 4.05 billones, de los cuales \$ 3 billones corresponden a deudas con entidades financieras y créditos con proveedores a corto y largo plazo.

5. Debido a los altos niveles de endeudamiento de todos los concesionarios y al empeoramiento recurrente de la situación de caja, las entidades financieras han impuesto restricciones, se han endurecido y en muchos casos han suspendido el otorgamiento de nuevos créditos. Del mismo modo, los proveedores de partes suspendieron los despachos a menos que obtuvieran pagos de contado. Esto hizo que los concesionarios no pudieran continuar apalancándose con proveedores.

Por su parte, ASOBANCARIA, el gremio que representa el sector bancario, a través de comunicaciones dirigidas al Ministerio de Transporte, ha concluido lo siguiente:

"El sector financiero ha participado en la financiación de los diferentes sistemas de transporte, contribuyendo así al desarrollo del país, sin embargo, es preocupante que a pesar de los esfuerzos al refinanciar las deudas, los plazos en algunos casos se han extendido hasta la vigencia de la concesión, esto genera la no viabilidad para continuar con el cubrimiento de las necesidades de financiamiento que surjan a futuro, incluyendo la reposición de la flota"

Lo anterior evidencia las dificultades financieras que se reflejan en los estados financieros de los concesionarios, y que les hacen difícil el acceso a nuevos créditos del sistema financiero.

6. Los concesionarios del SITP y Transmilenio S.A. suscribieron el pasado 14 de diciembre de 2018, el Memorando de Entendimiento (anexo) en presencia de los representantes legales de la Procuraduría, la Contraloría General de la República y la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual las partes definieron líneas de acción que propenden por la sostenibilidad del Sistema y la continuidad en la prestación del servicio público de transporte en Bogotá.

Al tenor del memorando de entendimiento resulta necesario ejercer control excepcional que conduzca a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019

FECHA 19 FEB. 2019

PÁGINA NUMERO Página 4 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

del buen manejo de los bienes y recursos públicos, asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado(...)

7. Por la magnitud de la problemática financiera que el componente zonal representa para el sector financiero nacional, es imperativo contar con una visión más amplia que efectivamente verifique que las soluciones derivadas de las líneas de acción pactadas en el Memorando de Entendimiento resulten en soluciones legales y fiscalmente responsables para todos los involucrados. Para lo cual adjunta:

1. Acta de posesión del doctor Enrique Peñalosa Londoño como Alcalde de Bogotá ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del doctor Enrique Peñalosa Londoño
3. Credencial de la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde declara que el doctor Enrique Peñalosa Londoño es el Alcalde de Bogotá.
4. Memorando de Entendimiento entre la empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A., Transmilenio y los concesionarios del Sistema Transmilenio.

En el participa la Contraloría General de la República a través del Vicecontralor Ricardo Rodríguez Yee y a través de él se compromete a:

- Definir líneas de acción que propendan para la sostenibilidad del sistema y la continuidad en la prestación del servicio de transporte en Bogotá

Las partes identificaron como líneas de acción las siguientes:

- a) Definición de mecanismos de mejoramiento de la calidad del servicio del SITP en términos de seguridad, confiabilidad (frecuencias e intervalos), eficiencia, oportunidad, comodidad, accesibilidad y disponibilidad.
- b) Adopción de un esquema integral de seguimiento a la adecuada calidad de la prestación con la participación de la ciudadanía.
- c) Revisión de las condiciones de remuneración de los concesionarios proporcional a nuevos beneficios pactados (relación costo beneficio)
- d) Implementación de incentivos operativos de política pública para incrementar el recaudo del sistema y mitigar la evasión, entre otras medidas.
- e) Promoción de una revisión integral a la política pública en los sistemas de transporte masivo que promuevan el uso legal y regulado de los medios de transporte.
- f) Identificación de propósitos y acciones comunes para que la ciudadanía, los transportadores, pequeños propietarios, operadores, proveedores, bancos e inversionistas tengan certeza de la estabilidad del SITP.

De igual forma, de acuerdo con los antecedentes del memorando de entendimiento y para asegurar la conmutatividad y una gestión fiscal adecuada, se fijarán reglas de auditoría y control que aseguren la debida inversión de los recursos. (Numeral quinto del Memorando) y



AUTO
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL
NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019
FECHA 19 FEB. 2019
PÁGINA NUMERO Página 5 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

se realizará una modificación contractual que garantice la sostenibilidad del sistema y la continuidad de la prestación del servicio del SITP.

II. CONSIDERACIONES

1. Actuaciones de control fiscal:

De acuerdo con el informe denominado "COSTOS Y EFECTOS EN EL DISTRITO CAPITAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SITP" de la Contraloría Distrital de Bogotá, elaborado en el mes de agosto de 2015, se había advertido que:

Para el "Subsistema Transmilenio" (fases I y II), la sostenibilidad fue dada por el aporte inicial del Distrito (préstamo de \$20.000 millones al Fondo de Contingencias), el cual no se ha retornado en su totalidad; se ha capitalizado en el tiempo y se ha usado como equilibrador del subsistema, tal como lo ha señalado la auditoría que ejerce la Contraloría de Bogotá al Gestor del sistema. De otro lado, como se mostró en secciones anteriores, desde el 2012, para el SITP la función de equilibrio ha estado a cargo del FET, el cual se nutre con saldos positivos en el diferencial tarifario y otros conceptos, y se reduce con los negativos; sin embargo, desde el comienzo de la operación del SITP (fase III, junio de 2012), los valores operativos han sido negativos, generados por dos situaciones específicas: de un lado, la decisión de iniciar la operación de manera gratuita (calle 26), soportada en el Decreto 324 de 2012, y de otro, los efectos del modelo tarifario asumido con base en el Decreto 356 de 2012, el cual fijó la tarifa plena en \$1.700 pesos, por debajo de lo previsto en decretos anteriores. Es importante señalar en este punto, la diferencia conceptual y legal entre lo previsto para las fases I y II, frente a lo estructurado para la fase III (SITP). En efecto, para las primeras fases se esperaba equilibrio con la operación (diferencial tarifario compensado); es decir, un sistema autosostenible, con unos recursos disponibles (prestados inicialmente por el ente público), para cubrir contingencias (Fondo de Contingencias). En cambio, en la fase III, se habla de sostenibilidad financiera, la cual se apoya en un fondo de estabilización tarifaria (FET), el cual, además del diferencial tarifario, recibe recursos del agente público, para efectuar política social (subsídios) y garantizar la movilidad en la ciudad. De hecho, desde el comienzo de la operación del Sistema Transmilenio, los recursos transferidos al sistema (por medio de Transmilenio S.A.), por la Secretaría de Hacienda, sobrepasan el billón y medio de pesos. En efecto, para el Subsistema Transmilenio (Fondo de Contingencias), lo transferido se calcula en \$253.556 millones de pesos, incluidos los \$20.000 millones capitalizados de préstamo inicial. De hecho, desde el comienzo de la operación del Sistema Transmilenio, los recursos transferidos al sistema (por medio de Transmilenio S.A.), por la Secretaría de Hacienda, sobrepasan el billón y medio de pesos. En efecto, para el Subsistema Transmilenio (Fondo de Contingencias), lo transferido se calcula en \$253.556 millones de pesos, incluidos los \$20.000 millones capitalizados de préstamo inicial al fondo por parte de Transmilenio S.A.; en tanto que, para el SITP (Fondo de Estabilización Tarifaria), el valor asciende a un poco más de \$1.2 billones, en un período menor a tres años".

En este sentido presenta en el siguiente cuadro, el valor de los aportes realizados por el Distrito al Sistema Integrado de Transporte Público en el periodo 2009-2014, así:



AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA: **19 FEB. 2019**

PÁGINA NUMERO Página 6 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

Cuadro 33

Estimación de Recursos Aportados por el Distrito al Sistema Integrado de Transporte Público 2009-2014

Concepto	Millones de pesos						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Gastos totales							
Funcionamiento vigencia	20.771	22.854	26.345	31.875	42.145	52.773	196.763
Inversión Directa	1.091.088	722.019	720.105	779.613	1.046.802	1.444.874	5.744.532
Operación y control	43.129	62.505	23.347	157.170	445.523	707.818	1.439.502
Capacitación y comunicación	3.062	2.207	1.901	18.959	14.475	10.555	49.239
Fortalecimiento institucional	564	1.208	1.029	3.469	1.111	1.575	7.555
Gestión de Infraestructura	594.333	656.129	693.829	602.977	585.694	724.876	4.247.837
Servicio de la Deuda	317.265						
Subtotal gastos totales (1)	1.969.124	744.904	746.450	811.488	1.088.547	1.497.147	6.258.060
menos financiación otras fuentes							
Aportes Nación	311.372	211.997	312.812	298.013	307.007	0	1.441.201
Convenio Soacha	26.482	33.640	2.818	54.645	0	0	117.585
Recursos de titulización	876.662	271.457	4.581	112.896	1.016	928	1.267.541
Participaciones	41.439	51.526	45.119	50.815	66.819	92.409	349.126
Subtotal otras fuentes (2)	1.255.956	558.620	366.329	516.369	374.842	93.338	3.175.454
Recurso Distrital neto (3)	113.168	186.284	380.121	295.119	714.105	1.403.809	3.082.606
% PIB	0,1	0,1	0,2	0,2	0,4	0,7	0,3
% Ingreso tributario	2,9	4,2	8,2	5,8	12,9	23,1	10,4
% Sobretasa a la gasolina	37,6	56,2	114,9	88,6	207,6	401,7	356,3
% Inversión Directa Admon Central	3,9	5,7	12,5	9,4	16,4	34,7	15,0

Fuente: estadísticas fiscales. Rendición de Cuentas, y DANE, cuentas departamentales 2009-2015*

(1) Incluye subvención de transferencias y fiscales, Contraloría de Gastos

Nota: (1) si el total ejecutado en cada vigencia es menor al presupuesto se muestra en cero

(2) Recursos aportados por fuentes de financiación al Distrito: la Nación, el convenio con el municipio de Soacha, reuniones participativas y los ingresos recibidos por las participaciones de Transilvania como ente gestor del sistema

(3) estimación de los recursos aportados por el Distrito para la operación e infraestructura del Sistema Integrado de Transporte y su comparación con el PIB, los tributos, el acceso a la sobretasa a la gasolina y la inversión Directa de la Admon Central

A continuación se especifican los aportes realizados al Fondo de Contingencia y al Fondo de Estabilización Tarifaria:

Cuadro 31
Transferencias Secretaría Hacienda a fondos del sistema
(Millones de pesos)

Año	Fondo de Contingencias	Fondo Estabilización Tarifaria-FET	TOTAL
2009 ¹	20.000		20.000
2008	15.000		15.000
2009	20.000		20.000
2010	30.000		30.000
2011 ²	00.000	00.000	00.000
2012	68.500	31.500	100.000
2013	89.100	315.772	404.872
2014	00.000	647.800	647.800
2015 (abril) ³	10.958	252.000	262.958
Total	263.558	1.247.072	1.510.630

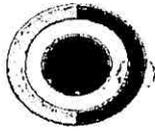
Fuente: Transilvania S.A.; Estado Auditor sector movilidad, Contraloría de Gastos.

¹ Aporte inicial de Transilvania S.A. al fondo, capital e intereses, capitalizados. En el 2004, fueron cancelados parcialmente, a Transilvania S.A. \$5.000 millones y en el 2014, \$11.000 millones. Sin embargo, la deuda capitalizada a abril de 2016 se convirtió en \$30.958 millones.

² 2009-2011, valores positivos que representan como transferencias Administración Central. En 2011, se cambiaron de uso \$40.000 millones apropiados inicialmente para el FET.

³ Se registra en el Fondo de Contingencias, la parte capitalizada de la deuda inicial.

De la misma manera, en relación con las actividades operativas y financieras dentro del SITP, se realizó un análisis a fin de verificar si cumplían con el objetivo de alcanzar el punto de equilibrio necesario para buscar la sostenibilidad de los agentes que intervienen en el transporte público, y por lo tanto, la sostenibilidad general del sistema, en el cual se resalta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL
NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019
FECHA: 19 FEB, 2019
PÁGINA NUMERO Página 7 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

en el cuadro consolidado que se presenta un déficit acumulado de los recaudos frente a los pagos al Sistema, y de los recaudos frente a los costos del sistema así:

Cuadro 18
Consolidado de Ingresos, Costos de operación y Kilómetros Recorridos del SITP
Años 2009-2014

Table with columns: CONCEPTO, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, Acumulado 2009-2014. Rows include Total Proyecto, Tarifas, Pagos al resto del Sistema, Costos Operacionales, and Kilómetros recorridos.

Fuente: TRONCAL FINANCIA, MÓDULO FINANCIERO de los Agentes Operadores y el resto del Sistema. Subinformes de Estadísticas Económicas y Financieras - Contraloría de Bogotá.
* Aprox de Apto lo extra a aplicar la base II
(1) Incluye Erosión, asfalto, agua, energía, tránsito y Salidas (desde Enero 2009 a julio 2011 el sistema no cobraba pasajes locales, al de largo plazo y más)
(2) Ingresado
(3) Ingreso del sistema consolidado los otros agentes del sistema a excepción a los Concesionarios, Distribuidores, fiduciarios y recaudadores
(4) Actualización de conceptos e índices necesarios para la presentación del servicio de transporte público.
(5) Ingresos de la tarifa por concepto de la TU en sus diferentes modalidades (Bicicla, carro, moto, autobús, aspero, transito y ciclovía)

Concluyendo lo siguiente:

"Como se puede apreciar en los cuadros anteriores el SITP en términos generales aún no logra su punto de equilibrio, básicamente como consecuencia de la política de subsidios y descuentos que han afectado el comportamiento de los recaudos del sistema vía TU, así mismo debido a las ineficiencias en la prestación del servicio por parte de algunos de sus operadores, especialmente de la fase III que limitaron el funcionamiento eficiente del servicio, pues la demanda total del sistema todavía no es satisfecha de forma adecuada. Las fases I y II han tenido el mejor desempeño dentro del sistema, como se aprecia en las diferentes comparaciones sólo en la relación pagos-recaudos no lograron su equilibrio, en las demás incluso lo superaron, no sucede lo mismo en la fase III que en todas las relaciones estuvo distante de alcanzar este equilibrio. Por su parte, en el consolidado del SITP el balance entre recaudos y pagos fue solo de 0,82, en el de recaudos y costos de 0,90, mientras que en el de pagos y costos, el sistema superó su punto de equilibrio con una tasa de 1,11.

De otro lado, al observar por separado a los operadores (concesionarios) y al resto del sistema (recaudadores, fiduciarias y Transmilenio), la tasa de equilibrio de los operadores según pagos y costos de las fases I y II, únicamente no se alcanza en los años 2010 y 2013, en los demás años estuvo por encima y en el acumulado 2009-2014 escasamente llega a 1,05, la fase III sólo llega a 0,84 y la del total de operadores del SITP 0,99. Por su parte, con relación a los gastos operacionales del resto del sistema, solamente se contó con información de TM y al enfrentarlos con sus ingresos operacionales mostró una tasa de 1,09".

Los resultados financieros del SITP los presenta el informe en los siguientes cuadros explicativos:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA **13 FEB. 2019**

PÁGINA NUMERO Página 8 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

3.3.4 Resultados Financieros de los Agentes del SITP

En esta sección se consolidan los estados financieros de los agentes del SITP desde 2009 (inicio de implementación) hasta 2014, para determinar su situación y sus resultados financieros (Cuadros 22 y 23).

Cuadro 22
Consolidado de los Resultados Financieros de los Agentes del SITP
2009 - 2014

RESULTADOS FINANCIEROS	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	FASES I y II	FASE III	FASES I y II	FASE III	FASES I y II	FASE III	FASES I y II	FASE III	FASES I y II	FASE III	FASES I y II	FASE III
Ingresos operacionales	690.307	750.943	762.027	501.342	577.638	629.261	642.187	607.380	628.942	774.024	1.030.258	1.778.768
Gastos operacionales	644.102	678.174	694.228	786.115	48.024	616.021	881.021	274.448	1.035.042	700.565	1.038.043	1.883.287
Utilidad (pérdida) operacional	46.205	72.769	67.799	(284.773)	529.614	(186.760)	(238.834)	(326.668)	(406.100)	73.459	(26.785)	(104.519)
Otros ingresos (no operacionales)	42.217	37.213	61.862	180.779	4.251	145.211	484.638	374.022	614.507	606.107	45.897	742.801
Otros gastos (no operacionales)	82.678	45.888	43.284	144.442	132.018	142.474	481.236	44.864	100.880	600.940	96.397	749.846
Ingresos (gastos) no operacionales	(40.461)	(8.675)	(1.422)	(63.663)	(127.767)	(297.263)	(332.598)	(266.838)	(386.633)	(14.033)	(50.500)	(107.045)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	64.942	64.094	66.377	(144.046)	301.847	(113.523)	(186.246)	(601.496)	(342.633)	59.426	(77.082)	(111.564)
Impuesto de Renta y Complementarios	13.144	15.298	18.023	29.745	29.745	29.745	81.844	43.158	92.662	610	30.418	
Utilidad (pérdida) neta	51.798	48.796	48.354	(173.791)	271.102	(143.268)	(268.090)	(644.654)	(435.295)	59.416	(107.500)	(111.564)
Margen de Utilidad Operacional	18,70%	14,70%	6,00%	(14,60%)	47,20%	(14,20%)	(18,40%)	(18,40%)	(30,7%)	6,7%	(6,3%)	(6,3%)
Margen de Utilidad Neto	10,70%	8,27%	7,72%	(10,17%)	(10,00%)	(10,00%)	(10,00%)	(10,00%)	(10,00%)	10,00%	(10,00%)	(10,00%)

Fuente: Estados Financieros de los Agentes del SITP Operacionales y Zonales, de Administración, Zonales y Finales del sistema.
* A partir de Agosto de 2012 se aplica el nuevo método de cálculo de los resultados operacionales.
Cálculos: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales - Contraloría de Gastos.

"(...) durante 2012-2014 la fase III originó pérdidas operacionales y netas de 12,69% y 18,70% (...) todos los operadores de la fase III registraron pérdidas operacionales y netas durante el periodo analizado: los operadores troncales agruparon el 43,57% de estas pérdidas y los zonales el 56,43%. En valor absoluto las empresas con mayores pérdidas acumuladas fueron: Gmovil S.A.S. \$55.418 millones, Este es mi Bus S.A.S. \$45.649 millones, Masivo Capital S.A.S. \$40.167 millones y Consorcio Express S.A.A. \$38.472 millones (tuvo los resultados menos negativos); las que presentan con mayor monto acumulado de pérdidas no son necesariamente las de menores resultados financieros, en esto incide el tamaño de la empresa, el manejo eficiente de los recursos disponibles, el comportamiento de la demanda y el de los gastos, entre otros, por eso los márgenes de utilidad neta de los operadores mencionados, fueron en su orden: -26,32%, -50,17%, -24,62% y -9,17%.

Cuadro 23
Consolidado de Resultados Financieros de Agentes del SITP
(Acumulado Fases I y II 2009-2014 y Fase III 2012-2014)

RESULTADOS FINANCIEROS	ACUMULADO 2009-2014		
	FASES I y II	FASES I y II y FASE III 2012-2014	SITP (FASES I y II y FASE III)
Ingresos operacionales	5.148.914	1.456.096	6.604.010
Gastos operacionales	4.496.230	1.640.802	6.136.032
Utilidad (pérdida) operacional	652.684	(184.706)	467.978
Otros ingresos (no operacionales)	1.500.895	71.130	1.572.025
Otros gastos (no operacionales)	1.543.103	190.050	1.733.153
Ingresos (gastos) no operacionales	(42.208)	(118.920)	(161.128)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	610.476	(312.596)	297.880
Impuesto de Renta y Complementarios	157.899	1.745	159.644
Utilidad (pérdida) neta	452.577	(314.341)	138.236
Margen de Utilidad Operacional	12,70%	(12,69%)	7,10%
Margen de Utilidad Neto	8,67%	(10,70%)	2,70%

Fuente: Estados Financieros de los Agentes del SITP.
* A partir de Agosto de 2012 se aplica el nuevo método de cálculo de los resultados operacionales.
Cálculos: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales - Contraloría de Gastos.

Cuadro 24
Utilidad (Pérdida) de los Operadores de la Fase III 2012-2014

OPERADOR	2012		2013		2014		ACUMULADO 2012-2014	
	UTILIDAD/PÉRDIDA OPERACIONAL	MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL						
FASE III								
Consorcio Express S.A.A.	(1.210)	(6,01%)	(12.210)	(11,47%)	(25.043)	(6,60%)	(38.472)	(6,17%)
COOBUS S.A.S.			(10.140)	(6,67%)	(6.137)	(6,50%)	(22.540)	(7,40%)
GMÓVIL S.A.S.	0.000	0,00%	(43.649)	(31,56%)	(25.191)	(10,30%)	(68.840)	(26,32%)
Total	(1.210)	(6,01%)	(65.999)	(20,22%)	(36.371)	(12,80%)	(129.852)	(17,65%)
ZONALES								
Masivo Capital S.A.S.	(1.508)	(10,17%)	7.215	(25,34%)	(33.944)	(23,45%)	(40.167)	(24,62%)
ETB S.A.S.	2.468	(20,10%)	(17.242)	(49,30%)	(8.850)	(7,84%)	(20.540)	(10,47%)
TRANSIT S.A.S.	(2.000)	(22,10%)	61	0,74%	(10.569)	(10,71%)	(15.757)	(17,30%)
EGOBUS S.A.S.	264	(8,17%)	5.272	(51,19%)	(5.841)	(24,30%)	(11.332)	(10,71%)
Este es mi Bus S.A.S.	(1.785)	(22,16%)	(18.083)	(30,16%)	(25.810)	(28,04%)	(45.649)	(40,17%)
SUMA S.A.S.	(539)	(10,02%)	1.183	0,27%	(6.161)	(10,01%)	(4.476)	(10,75%)
Total	(4.742)	(12,17%)	(50.153)	(38,57%)	(92.062)	(26,41%)	(150.000)	(25,30%)

Fuente: Estados Financieros de los Operadores Zonales de la Fase III y de los Operadores Zonales.



AUTO
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL
NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019
FECHA 19 FEB. 2019
PÁGINA NUMERO Página 9 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

Así las cosas, es claro para esta entidad que el riesgo estaba advertido desde el 2015, razón por la cual, se considera que, en el marco del control excepcional, deberá realizarse un análisis financiero, de gestión y de resultados, evaluando el comportamiento operativo del sistema respecto de los agentes SITP, con el objeto de establecer objetivamente la existencia o no de un menoscabo patrimonial a los recursos públicos del distrito.

2. Fundamentos Jurídicos.

El inciso 1° del artículo 267 de la Constitución Política establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

El inciso 3° de la misma norma, determina que en los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 establece que la Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que le corresponde a las contralorías departamentales, distritales y municipales.

Así mismo, es pertinente puntualizar que el mecanismo de participación ciudadana encargado de vigilar la gestión pública es la veeduría ciudadana, definida en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, cuyo ámbito de ejercicio se encuentra definido en el artículo 5° de la misma ley.

El artículo 63 de la Ley 610 de 2000 preceptúa que la Contraloría General de la República tiene competencia prevalente para adelantar hasta su culminación los procesos de responsabilidad fiscal que se originen como consecuencia del ejercicio de la facultad excepcional del control fiscal ya mencionado.

Finalmente, la Resolución Orgánica N° 6506 del 5 de marzo de 2012 de la Contraloría General de la República estableció que para efectos del estudio de la procedencia del ejercicio del control excepcional sólo se tendrán en cuenta los criterios legales y jurisprudenciales vigentes.

3. Precedente Jurisprudencial

En relación con esta decisión, existe un precedente jurisprudencial en el fallo del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, C.P. María Claudia Rojas Lasso, 5 de marzo de 2015, por la cual se decidió la acción simple de nulidad instaurada por la Contraloría de Bogotá contra el control excepcional ejercido por la Contraloría General de la República al Instituto de Desarrollo IDU en lo relacionado con el proceso de contratación y puesta en marcha del sistema de Transporte Masivo de Bogotá denominado Transmilenio, Control Excepcional que fue solicitado en su época por el doctor Antanas Mockus Sivickas



AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA **19 FEB. 2019**

PÁGINA NUMERO Página 10 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

quien de conformidad con la Ley estaba plenamente legitimado para ello. En la mencionada sentencia el Consejo de Estado señala que: " (...) los únicos requisitos exigidos a nivel legal, para que opere el control excepcional por parte de la Contraloría General de la República sobre las cuentas de las entidades territoriales y, a partir de la presente sentencia, de las entidades que las integran, es que sea solicitado por el gobierno, o por el órgano legislativo o corporación que asuma esta función a nivel territorial o por la ciudadanía en general"

Así mismo, consideró la máxima Corporación de lo Contencioso Administrativo que, al referirse a un asunto puntual el control excepcional ejercido como atribución constitucional de la Contraloría General de la República, no se viola la competencia ordinaria del órgano de control territorial, pues opera un desplazamiento transitorio de la competencia. En efecto, señaló:

"Considera la Sala que la situación expuesta no comporta como tal, un derecho subjetivo que le hubiera sido vulnerado o atacado a la demandante por la Contraloría General de la República. En otras palabras, por el hecho de que el ente de control nacional hubiera asumido el ejercicio de una facultad, que le está reconocida a nivel constitucional, legal y reglamentaria –asunto que se profundizará más adelante-, se puede predicar la violación del ejercicio del control fiscal que de manera ordinaria o regular ejerce la Contraloría de Bogotá, como quiera que en el presente caso lo que ha de llamarse la atención; es que la entidad demandada, estaba ejerciendo una competencia excepcional.

En suma, por el desplazamiento de la competencia para el control fiscal en un tema puntual, como lo era el de la contratación del sistema Transmilenio llevado a cabo por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, no se puede aceptar que la Contraloría General de la República hubiera violado la competencia que de forma ordinaria le corresponde adelantar a la contraloría demandante, pues se insiste que en este caso, operó un desplazamiento transitorio y no definitivo, de la competencia funcional."

En el presente caso y de igual forma, el control excepcional fue solicitado por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Doctor Enrique Peñalosa, quien fundamenta su solicitud en los siguientes argumentos: i) el impacto económico y social de la prestación del servicio de transporte público; ii) la actual situación de los concesionarios del SITP, que está afectando la operación y poniendo en riesgo la prestación del servicio público, pues al cierre del mes de septiembre de 2018, las pérdidas acumuladas de todos los operadores del SITP, desde el inicio de su operación, ascienden a \$651.000.000.000 y iii) la relación promedio de endeudamiento del sistema (proporción de pasivos sobre activos) es del 98%, la cual muestra una tendencia creciente entre el 2014 y el 2017.

4. Sujeto calificado.

Con el fin de garantizar la objetividad en las decisiones al momento de entrar a calificar un Control Fiscal Posterior como Excepcional (CE)¹, se debe verificar en el contenido de la

¹ definido como el derecho de petición por medio del cual un sujeto calificado por la ley solicita a la Contraloría General de la República ejercer el control fiscal sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, cuya competencia natural recae en el ente



AUTO
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL
NÚMERO: ORD- 80112- 0047 -2019
FECHA 19 FEB. 2019
PÁGINA NUMERO Página 11 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

petición, si se cumplen o no los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en la jurisprudencia, respecto de la legitimación para realizar la petición.

En el presente caso se evidencia que la solicitud de control excepcional fue impetrada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, quien para demostrar su legitimación aportó: i) Acta de posesión como Alcalde de Bogotá ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá y ii) Credencial de la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde es declarado Alcalde de Bogotá.

De su análisis se desprende que se ha cumplido con el presente requisito.

5. Identificación de los Contratos y Origen de los Recursos.

La solicitud es clara en el sentido de limitar el control fiscal a recursos de carácter público que actualmente pertenecen al servicio público de transporte, en el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, los cuales se administran y ejecutan a través de los contratos de concesión suscritos en el marco de la Licitación Pública TMSA-LP-004-2009, identificados así:

1. Contrato de Concesión No. 001 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
2. Contrato de Concesión No.002 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
3. Contrato de Concesión No. No.003 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S.
4. Contrato de Concesión No. 004 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Gmóvil S.A.S.
5. Contrato de Concesión No. 006 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.
6. Contrato de Concesión No. 007 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.
7. Contrato de Concesión No. 008 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
8. Contrato de Concesión No. 009 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
9. Contrato de Concesión No. 010 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
10. Contrato de Concesión No. 011 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Transporte Zonal Integrado S.A.S.

de control fiscal territorial, relevando a éste de su competencia sobre los asuntos materia del mismo; previo cumplimiento de los requisitos previstos por la ley, la jurisprudencia y la normatividad Interna que la regule.



AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA **8 FEB. 2019**

PÁGINA NUMERO Página 12 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

Es decir, se refiere a recursos propios y/o endógenos de las entidades territoriales, los cuales pueden ser objeto de control excepcional de conformidad con la normatividad y jurisprudencia señaladas.

6. Delimitación espacio-temporal del control excepcional.

El control excepcional no es indefinido, ni tampoco puede reñir con las reglas previstas para el conocimiento de los asuntos propios del control fiscal, es decir, es claro que debe haber una definición espacio-temporal de las vigencias explícitas que van a ser objeto de esa excepcionalidad del control, y que no haya operado el fenómeno de la caducidad.

Por tratarse del Sistema Integrado de Transporte SITP, que tiene como objetivo integrar, reducir y modernizar el número de empresas prestadoras del servicio, las cuales operan en igual número de zonas en las que la ciudad está dividida y que comprende acciones de articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público², la Contraloría General de la República considera de vital importancia auditar los recursos distritales invertidos y manejados en el sistema a través de la ejecución de los contratos de concesión relacionados en numeral 5 de la parte considerativa de este acto administrativo.

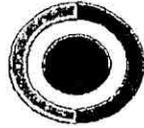
En mérito de lo expuesto, el Contralor General de la República.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR Y AUTORIZAR el control excepcional solicitado por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño, sobre los recursos de carácter público destinados al servicio público de transporte, en el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, los cuales se administran y ejecutan a través de los contratos de concesión suscritos en el marco de la Licitación Pública TMSA-LP-004-2009, identificados así:

1. Contrato de Concesión No. 001 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
2. Contrato de Concesión No.002 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Este es Mi Bus S.A.S.
3. Contrato de Concesión No. No.003 de 2010 suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S.
4. Contrato de Concesión No. 004 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la Sociedad Gmóvil S.A.S.
5. Contrato de Concesión No. 006 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Integrado_de_Transporte_de_Bogot%C3%A1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO

DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

NÚMERO: ORD- 80112- **0047** -2019

FECHA **19 FEB. 2018**

PÁGINA NUMERO Página 13 de 13

"Auto por el cual se admite una solicitud de control excepcional"

6. Contrato de Concesión No. 007 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Masivo Capital S.A.S.
7. Contrato de Concesión No. 008 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
8. Contrato de Concesión No. 009 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
9. Contrato de Concesión No. 010 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Consorcio Express S.A.S.
10. Contrato de Concesión No. 011 de 2010, suscrito entre Transmilenio S.A. y la sociedad Transporte Zonal Integrado S.A.S.

De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

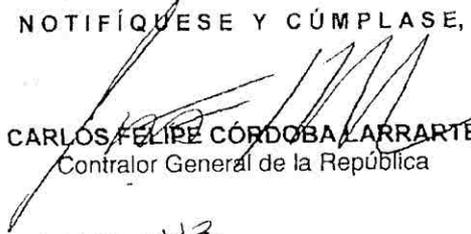
ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONAR a la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, para la realización del presente control excepcional, a través de la actuación fiscal que estime conveniente de conformidad con la normatividad que rige la materia, y así mismo para que conozca, tramite y decida las indagaciones preliminares derivadas del presente control excepcional, respecto de los actos relacionados en el artículo primero del presente Auto, si hay lugar a ellas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR personalmente al doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., lo resuelto en la presente providencia, a través de la Secretaría del Grupo de Sustanciación de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a la Contraloría Distrital de Bogotá lo dispuesto en el presente Auto, con el fin de que se abstenga de seguir conociendo lo relacionado con los temas admitidos para el control excepcional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente AUTO no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

Aprobó: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Director de la Oficina Jurídica
Revisó: María Teresa Zuluaga Bolero, Asesora de Gestión (E)
Proyectó: Cielo Eslava B. - Profesional Universitario
Radicado: 2018ER0058444- SIFAR 2018-0139002.82111-CE



#UNA
CONTRALORÍA
ALIADA CON
BOGOTÁ

NotiControl

ENTIDAD



MESA DE SEGUIMIENTO EN MOVILIDAD

Con el fin de hacer seguimiento a las denuncias presentadas en la audiencia pública de 2018, la Contraloría de Bogotá, a través de las direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y Movilidad, se reunió con representantes de la Secretaría de Movilidad, TransMilenio y la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Fontibón, Suba y Engativá, para abordar la problemática en torno al sistema de transporte público.

Como resultado de la reunión se propuso hacer mesas en cada localidad.

